

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 2000-01

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, CREAR PUESTOS Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2000-01; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Para cumplir con la reorganización administrativa que se lleva a cabo es necesario crear varios puestos.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizados.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: **ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Crear el siguiente puesto:

1. Auxiliar de Envejecientes \$909.00 en la partida 01-02-01-9101 Oficina del Alcalde - Programas Federales en el Servicio de Carrera. Nombrar a Carmen Ramos Montañez que ocupa el puesto de forma transitoria.

Sección 2da.: Reclasificar el siguiente puesto:

1. De Auxiliar en Contabilidad I \$1,055.00 a Auxiliar de Contabilidad III \$1,365.00 en el Departamento de Finanzas Partida 01-03-01-9101. Nombrar a María La Luz Rodríguez que ocupa un puesto de Recaudadora Auxiliar.

Sección 3ra.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	Sueldo Empleado Regular	2,047.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	169.39
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	156.60
01-03-01-9101	Sueldo Empleado Regular	3,296.00
01-03-01-9111	Sistema de Retiro	305.70
01-03-01-9131	Seguro Social Federal	252.14
01-03-26-9101	Sueldo Empleado Regular	1,904.00
01-03-26-9111	Sistema de Retiro	176.60
01-03-26-9131	Seguro Social	145.66
01-06-01-9101	Sueldo Empleado Regular	4,309.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	399.66
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	329.64
01-07-01-9101	Sueldo Empleado Regular	7,000.00
01-07-01-9111	Sistema de Retiro	649.25
01-07-01-9131	Seguro Social Federal	535.50
01-08-01-9101	Sueldo Empleado Regular	1,055.00
01-08-01-9111	Sistema de Retiro	97.85
01-08-01-9131	Seguro Social Federal	80.71
01-09-01-9101	Sueldo Empleados Regular	1,741.00

01-09-01-9111	Sistema de Retiro	161.48
01-09-01-9131	Seguro Social Federal	133.19
		\$24,945.37

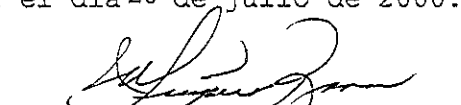
A LA PARTIDA

01-02-01-9101	Sueldo Empleado Regular	9,999.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	927.41
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	764.92
01-02-01-9141	Plan Médico	825.00
01-03-01-9101	Sueldo Empleado Regular	1,430.00
01-03-01-9111	Sistema de Retiro	132.63
01-03-01-9131	Seguro Social Federal	109.40
01-08-01-9105	Empleados Transitorios	10,757.01
		\$24,945.37

Sección 4ta.: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 26 de julio de 2000.


Miguel Concepción Báez
Presidente


Inés C. Quijano Ramos
Secretaria

Aprobada por la Alcaldesa Interina el día 31 de julio de 2000.


Sonia Arroyo Martínez
Alcaldesa Interina